

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL



0-5419

DECRETO EXENTO N°

5306-

CAUQUENES,

13 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo Establecido en la **Resolución 07 de 2019**, de la Contraloría General de la Republica y sus posteriores modificaciones.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°14112 de fecha 06 de Noviembre de 2024**, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo **N°989, fecha 07 de Noviembre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$1.200.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Rosa Ramírez Pradenas**, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCÓN LTDA. R.U.T: 79.699.820-2**.

2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo **215-24-01-007-006-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ORDEN DE LA  
ALCALDESA  
Según Decreto Exento N° 4863  
del 16-11-2022

ANDRÉS BARRA MIRANDA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.